

Normativa PATEDE 2015 (*Programa Andaluz de Tecnificación del Entrenamiento de Deportistas en Edad escolar*)

PROGRAMA DE SELECCIÓN, SEGUIMIENTO Y PERFECCIONAMIENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS

ÍNDICE

- 1) ¿Cómo formar parte del programa (requisitos)?
 - 1.1) Inclusión de Entrenadores
 - 1.2.) Inclusión de Atletas
 - a) Incorporaciones a principio de temporada
 - b) Incorporaciones tras la temporada de invierno
- 2) Criterios para mantenerlos en el Programa y para darlos de baja
 - 2.1.) Respecto a los atletas
 - 2.2.) Respecto a los entrenadores
- 3) Documentación
- 4) Realización de Pruebas Médicas en el CENTRO ANDALUZ DE MEDICINA DEPORTIVA:
- 5) Asistencia a concentraciones y/o otros eventos:
- 6) Cambio de entrenador

Colabora:



Proveedor Oficial:



1) ¿Cómo formar parte del programa (requisitos)?

1.1) Inclusión de Entrenadores

Serán integrados en el Programa de Talentos Deportivos, todos aquellos entrenadores que cumplan los requisitos que a continuación se les solicita. Según los criterios establecidos, estos entrenadores quedarán divididos en 2 niveles, siendo su asignación económica la siguiente:

Nivel 1.....	1.464,83 €
Nivel 2.....	983,18 €

a) Entrenadores del nivel 1

Para poder formar parte del nivel 1, todos los entrenadores deberán cumplir las siguientes condiciones:

1º.- Cumplir con al menos, una de los siguientes requisitos:

- Tener un atleta con medalla en el Cpto. de España absoluto de Pista Cubierta, Campo a través, Marcha en Ruta o Aire Libre, en la temporada 2013/2014.
- Tener un atleta entre los tres primeros del ranking nacional absoluto de aire libre (Pruebas olímpicas e individuales), en la temporada 2013/2014.
- Tener dos finalistas en el Cpto. de España absoluto de Pista Cubierta, Campo a través, Marcha en Ruta o Aire Libre, en la temporada 2013/2014.
- Tener cuatro participantes en el Cpto. de España absoluto de Pista Cubierta, Campo a través, Marcha en Ruta o Aire Libre, en la temporada 2013/2014.

2º.- Cumplir con todos los requisitos exigidos a los entrenadores del nivel 2.

b) Entrenadores del nivel 2

Para poder formar parte del nivel 2, todos los entrenadores deberán cumplir los dos siguientes requisitos:

1º.- Cumplir, al menos, uno de estos requisitos:

- Tener un medallista nacional en categoría cadete, juvenil, junior, promesa o absoluta, en la temporada 2013/2014.
- Tener un atleta entre los 3 primeros del Ranking Nacional de A.L. de las categorías cadete, juvenil, junior, promesa o absoluta, de la temporada 2013/2014.
- Tener un atleta internacional en categoría cadete, juvenil, junior, promesa o absoluta, en la temporada 2013/2014.
- Tener un atleta entre los 20 primeros del ranking nacional absoluto de A.L. temporada 2013/2014.
- Tener un campeón de Andalucía absoluto al aire libre temporada 2013/2014.
- Tener dos finalistas en los campeonatos de España de categoría cadete, juvenil, junior, promesa o absoluta, de Pista Cubierta, Cross, Marcha en Ruta o Pista Aire Libre, en la temporada 2013/2014.
- Tener cuatro participantes en los campeonatos de España de categoría cadete, juvenil, junior, promesa o absoluta, de Pista Cubierta, Cross, Marcha en Ruta o Pista Aire Libre, en la temporada 2013/2014.

2º.- Tener un mínimo de cuatro atletas que participaran en el Cpto. de Andalucía Individuales de A.L. de las categorías cadete, juvenil, junior (o sub20), promesa (o sub23) o absoluta, en la temporada 2013/2014.

• EN NINGÚN CASO SE PODRÁ UTILIZAR A UN MISMO ATLETA PARA CUMPLIR MÁS DE UN CRITERIO DE LOS QUE SE LES SOLICITA A LOS ENTRENADORES.

Colabora:



Proveedor Oficial:



- En ningún caso se podrán utilizar atletas de categoría infantil o veterana para cumplir con ninguno de los criterios solicitados.
- En ningún caso se podrán utilizar atletas que no posean licencia federativa por Andalucía.

1.2.) Inclusión de atletas

a) Incorporaciones a principio de temporada

Podrán formar parte del programa, aquellos atletas que hayan cumplido, durante la temporada inmediatamente inferior a la actual (es decir, la **2013-2014**) algunos de los siguientes requisitos deportivos:

1. Medallistas en el Cpto. de España Cadete, Juvenil, Junior o Promesa, tanto de marcha en ruta, como P.C. o A.L. (pruebas individuales).
2. Haberse clasificado entre los 10 primeros participantes en el Cpto. de España Cadete de Campo a través.
3. Haberse clasificado entre los 5 primeros participantes en el Cpto. de España Juvenil, Junior o Promesa de Campo a través
4. Estar entre los 3 primeros del Ranking nacional Cadete, Juvenil, Junior o Promesa de A.L.
5. Haber formado parte de la selección nacional, en las categorías Cadete, Juvenil, Junior o Promesa.

- Los atletas que hayan conseguido estos criterios durante su último año de la categoría promesa, no serán incluidos en el programa, ya que en la actualidad, son de categoría senior.
- Recordamos que tan sólo se tendrán en cuenta pruebas individuales oficiales, es decir, aquellas celebradas en los campeonatos de España de las distintas categorías.

b) Incorporaciones tras la temporada de invierno

Serán incorporados al programa, aquellos atletas que, durante las competiciones de la temporada de invierno de la temporada en vigor (es decir, la pista cubierta, el campo a través y la marcha en ruta), consigan alguno de los requisitos especificados en el punto anterior.

2) Criterios para mantenerlos en el Programa y para darlos de baja

Los diferentes criterios de inclusión, así como los atletas y entrenadores incluidos en el programa, son revisados cada temporada. Esto se traduce en que los atletas y entrenadores que se incorporen al programa a principio de temporada y los atletas que se incorporan tras la temporada de invierno, son mantenidos en el programa durante la temporada en vigor.

En lo que respecta a las bajas, entre las posibles causas que pueden provocar que un atleta o entrenador sea excluido del programa, a mitad de temporada, aún cuando haya cumplido los criterios para formar parte de él, podemos destacar las siguientes:

Colabora:



Proveedor Oficial:



2.1.) Respeto a los atletas

- No asistir a las concentraciones a las que ha sido invitado.
- Negarse a asistir con la selección andaluza a una competición a la que ha sido seleccionado.
- Abandonar el entrenamiento y/o la competición durante la temporada en curso.
- No asistir a los reconocimientos médicos programados.
- No poseer o renovar licencia federativa por Andalucía, correspondiente a la temporada en curso.
- Cualquier otra causa no prevista en este listado, que el área técnica de esta F.A.A. estime motivo suficiente para ser excluido del programa.

En el supuesto de que un atleta se lesione durante la temporada, el Área Técnica de esta F.A.A. estudiará la posibilidad de mantener a dicho atleta durante un año más en el programa.

2.2.) Respeto a los entrenadores

- No poseer o renovar licencia federativa por Andalucía, correspondiente a la temporada en curso.
- No aportar la documentación que se le solicite.
- Cualquier otra causa no prevista en este listado, que el área técnica de esta F.A.A. estime motivo suficiente para ser excluido del programa.

3) Documentación

Los entrenadores que sean incluidos en el Programa, están obligados a remitir a esta F.A.A. la siguiente documentación/información:

- a) Plantilla de Estudio de núcleos de la temporada en vigor.
- b) Número de cuenta corriente /cartilla de ahorro (**sólo en caso de nueva incorporación o cambio de número de cuenta**).
- c) El justificante cumplimentado, una vez que se les remitan.
- d) Cualquier otra documentación/información sobre los atletas incluidos en dicho programa, que esta F.A.A. estime oportuna (plantillas de inicio y final de temporada, objetivos, competiciones más importantes, mejores resultados, etc.).
- e) El plazo de entrega para remitirnos cualquier documentación que se solicite, se establece en 30 días. Una vez transcurrido este tiempo, entendemos que aquellos que no hayan enviado los documentos, no tienen interés en formar parte del Programa, motivo por el cual puede ser excluido de éste.

IMPORTANTE:

- Aquellos entrenadores que no posean licencia federativa como **entrenador nacional o entrenador de clubes**, sean cuales sean los requisitos que cumplan, no podrán estar incluidos en el 1er. Nivel.
- El no cumplimiento de cualquiera de estas premisas, puede ser motivo de exclusión del programa, determinación que será estudiada por el Área Técnica.

Colabora:



Proveedor Oficial:



4) Realización de Pruebas Médicas en el CENTRO ANDALUZ DE MEDICINA DEPORTIVA:

- a) Los atletas que sean incluidos en el Programa, **están obligados** a realizarse un reconocimiento médico, en cualquiera de las delegaciones provinciales del CENTRO ANDALUZ DE MEDICINA DEPORTIVA.
- b) Para ello, deberán remitir a la dirección del correo electrónico tecnificacion@fedatletismoandaluz.net el documento de solicitud de pruebas médicas que pueden descargarse de nuestra web, siguiendo el siguiente itinerario: Tecnificación / CAMD / [Solicitud Reconocimiento Médico CAMD](#)
- c) Además de este reconocimiento, los atletas podrán utilizar estos servicios médicos para cualquier tipo de tests, pruebas de esfuerzo, etc., que sus entrenadores estimen oportunos.

5) Asistencia a concentraciones y/o otros eventos:

- a) **TODOS LOS ENTRENADORES Y ATLETAS QUE DEFINITIVAMENTE FORMEN PARTE DEL PROGRAMA, ESTARÁN OBLIGADOS A ASISTIR A AQUELLOS EVENTOS (concentraciones, torneos de federaciones, selecciones andaluzas, etc.) QUE LES SEA SOLICITADO POR PARTE DE ESTA FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO. EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTA PREMISA, SOBRE TODO POR PARTE DE LOS ATLETAS, PUEDE SER MOTIVO DE EXCLUSIÓN DEL PROGRAMA.**
- b) Asimismo, el responsable de cada sector, podrá invitar a asistir a las concentraciones que organice, a un número limitado de atletas (así como sus entrenadores) que no estén incluidos en el programa. Estos atletas y entrenadores, son invitados a la concentración bajo criterio técnico de los distintos responsables.

6) Cambio de entrenador:

- a) En el supuesto de que un atleta cambie de entrenador, tanto a principio como a mediados de temporada, se establece que la cantidad económica que ese atleta otorgue a su entrenador, se divida en un 50 % para cada uno, siempre y cuando el nuevo entrenador sea andaluz. En caso de no serlo, el antiguo entrenador cobrará el 100 %.

Colabora:



Proveedor Oficial:

